

Señora
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA-CALDAS
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral No. 2019-165
Demandante: DOLLY GRANADOS
Demandado: COLPENSIONES

DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ, con domicilio profesional en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.325.742 de Honda y Tarjeta Profesional No. 164607 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la ejecutante, conforme obra en autos, respetuosamente concurre a su despacho para allegar la liquidación del crédito actualizada conforme fuere ordenado.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$ 5.062.741.
MENOS COSTAS PAGADAS	\$ 781.242.
GRAN TOTAL.....	\$ 4.281.499.

Es de señalar que la liquidación se hace conforme a lo expuesto por el despacho en el auto que milita a folio 35 del proceso ejecutivo en donde se dejó indicó:

En consecuencia, y por encontrarse ajustado a la Ley y en la etapa procesal oportuna, se ordena la entrega de los dineros al extremo ejecutante del título constituido No. 454130000002267 por valor de \$4.572.000 y dejando como monto adeudado a la fecha en el presente trámite la suma de \$5.062.741; en lo sucesivo entréguese los títulos que se constituyan hasta el monto total de la deuda.

Al valor señalado se le descuenta el monto que por costas del proceso ordinario se pagaron conforme obra en el auto que obra a folios 60 y 61 del expediente para que quede un saldo insoluto de \$ 4.281.499.

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito.

Una vez quede en firme el auto que aprueba la liquidación del crédito solicito al despacho se sirva certificar con destino a Colpensiones el valor adeudado por la misma.

Cordialmente,

DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ

CC. 14.325.742 de Honda.

T.P. 164607 del C. S. de la J.